

CUENTA DE COBRO # 07
01 DE AGOSTO DE 2026

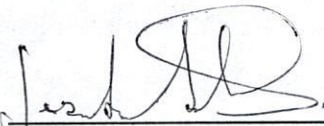
MUNICIPIO DE RIONEGRO
CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO
Nit. 890.907.317-2

Debe a:	JUAN ESTEBAN IBARRA SANCHEZ
Cédula:	1.053.854.535

La suma de:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS M/L	\$2.812.000
-------------	---	-------------

POR CONCEPTO DE: PRESATACIÒN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÒN EN EL CONCEJO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÒN DE DOCUMENTOS Y TRÁMITE DE LAS PQRSF, según contrato CM-PS-020-2026, el periodo causado entre el 01 al 30 del mes de JULIO DE 2026.

Se hace constar que los servicios descritos anteriormente fueron prestados real y materialmente.



JUAN ESTEBAN IBARRA SANCHEZ
C.C 1.053.854.535

Rionegro, 01 DE AGOSTO DE 2026

Señores

SUBSECRETARIA FINANCIERA

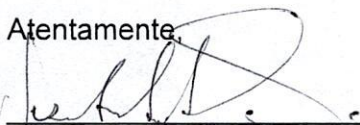
Municipio de Rionegro

Asunto: Declaración juramentada para la aplicación del Artículo 383 del Estatuto Tributario.

Yo, JUAN ESTEBAN IBARRA SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.854.535 de Manizales (ANT), en mi calidad de contratista de prestación de servicios y en cumplimiento de las normas tributarias vigentes para el año gravable 2026, me permito manifestar lo siguiente:

1. Que los pagos que percibiré por concepto de honorarios o servicios en virtud del contrato No. CM-PS -020-2026 corresponden a rentas de trabajo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 103 del Estatuto Tributario.
2. Para efectos de la depuración de la base de retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo, **manifiesto bajo la gravedad de juramento**, en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, que **NO** solicitaré la imputación de costos y deducciones asociados a estos ingresos en mi declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del respectivo año gravable.
3. En consecuencia, solicito la aplicación del procedimiento de retención establecido en el artículo 383 del E.T., incluyendo el cálculo de la renta exenta del veinticinco por ciento (25%) contemplado en el numeral 10 del artículo 206 del mismo estatuto.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN IBARRA SANCHEZ
C.C 1.053.854.535